



ORD. : N° 2015 /  
ANT. : Estudio de Ingeniería "Reposición Ruta P-60-R, Tres Pinos - Contulmo - Límite Regional Arauco, Región del Biobío".  
MAT. : Invita Reunión de Planificación Proceso de Consulta Indígena.

CONCEPCIÓN **18 AGO 2016**

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DEL BIOBIO  
A : SRES. MESAS TERRITORIALES INDÍGENAS DE LA COMUNA DE CAÑETE

En el marco del Convenio N°169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), nos es grato invitar a Ud. y a los Presidentes de Comunidades que forman parte de la Mesa Territorial Indígena, a la reunión de planificación del Proceso de Consulta Indígena del Estudio de Ingeniería "Reposición Ruta P-60-R, Tres Pinos - Contulmo - Límite Regional Arauco, Región del Biobío".

La reunión se ha coordinado para el día **martes 30 de Agosto a partir de las 10:00 hrs. en el Salón Auditorium de la I. Municipalidad de Cañete, ubicada en Arturo Prat #220.**

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), consciente de la relevancia del proceso de consulta previa a los Pueblos Indígenas y la necesidad de generar un estándar acorde a las directrices del Convenio 169 de la OIT, agradece su participación y compromiso, así como el de la mesa territorial indígena. , lo que nos permitirá generar un mejor canal comunicacional con los asistentes a la actividad.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Rubén Sepulveda Concha  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región del Bío-bío

  
CSC/ACL/MGM/RCO/rco  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Roberto Patiño, Mesa Territorial Lafken Mapu
  - Sra. Jeniffer Polma, Mesa Territorial Peleco Huentelolen
  - Sr. Jaime Millan, Mesa Territorial Huape Antiquina
  - Sr. Genaro Antilao, Mesa Territorial Paicavi Costa
  - Sr. Hector Baeza, Mesa Territorial de Cayucupil
  - Sr. Gobernador de Arauco.
  - Sr. Seremi de Obras Públicas Región del Biobío.
  - Sr. Alcalde Municipalidad de Cañete
  - Sr. Jefe Provincial de Arauco.
  - Sr. Inspector Fiscal del Proyecto.
  - Jefa E. de PAC y Género DRV VIII Región.
  - C.c Oficina de Partes DRV
- Proceso 10136604.- /